





Expediente de **COMPULSA ABREVIADA** Sin publicación (privada)


LEY 10.155
RECOMENDACIONES para el armado del expediente

DETALLE DEL BIEN Y/O SERVICIO

DOCUMENTACIÓN	MARCO NORMATIVO
NOTA DE SOLICITUD de autoridad competente o RESERVA DE CRÉDITO autorizada y firmada por autoridad competente  	Art. 6.2.1 - DR N° 305/14
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN - Generales y Particulares  	Art. 6.2.6.1 inc b - DR N° 305/14
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN - Especificaciones Técnicas  	
AFFECTACIÓN PRESUPUESTARIA - Reserva del gasto 	Art. 58 - Ley N° 10.835

INVITACIONES/PUBLICACIÓN

DOCUMENTACIÓN	MARCO NORMATIVO
INVITACIONES  Es suficiente la presentación de tres (3) presupuestos válidos para presumir el llamado	Art. 9.1 y 9.2.2 - DR N° 305/14
Consultas / Pedidos de aclaraciones / Aclaraciones de oficio	
NOTIFICACIÓN de respuestas y aclaraciones 	

OFERTAS


DOCUMENTACIÓN	MARCO NORMATIVO
CONSTANCIA de presentación de ofertas en tiempo y forma	Art. 9.2.3 - DR N° 305/14
OFERTAS presentadas	



Expediente de **COMPULSA ABREVIADA** Sin publicación (privada)


LEY 10.155
RECOMENDACIONES para el armado del expediente

DOCUMENTACIÓN DE CADA OFERENTE

DOCUMENTACIÓN	MARCO NORMATIVO
<p>CONSTANCIA de inscripción en ROPyCE vigente y en el rubro relacionado al objeto Validada e incorporada al Expte. por el Servicio Administrativo. </p> <p>ó DOCUMENTACIÓN ALTERNATIVA (en caso de no contar con inscripción en ROPyCE vigente) La doc. la presentará el oferente, siempre que la misma no se encuentre disponible para su consulta en CDD, en cuyo caso deberá ser validada e incorporada en el expediente por el Servicio Administrativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • PERSONA HUMANA / UTE formada por Personas Humanas <ul style="list-style-type: none"> • Copia certificada del DNI • Constitución de domicilio especial en la Pcia. de Córdoba (domicilio electrónico conforme art. 6 de la Ley N° 10.618 y art. 4.3 del DR N° 305/14) • PERSONAS JURÍDICAS / UTE formada por Personas Jurídicas <ul style="list-style-type: none"> • Contrato Social / Estatuto • Constitución de domicilio especial en la Pcia. de Córdoba (domicilio electrónico conforme art. 6 de la Ley N° 10.618 y art. 4.3 del DR N° 305/14) • UTE (Adicionales) <ul style="list-style-type: none"> • Compromiso de Constitución donde surja expresamente responsabilidad solidaria (UTE no constituida) • Instrumento de Constitución (UT constituida) • Resolución de cada parte donde surja voluntad de participar en la contratación y responsabilidad solidaria • PERSONAS EXTRANJERAS <ul style="list-style-type: none"> • Acreditación de identidad (si es Persona Humana) • Acreditación de existencia de la Sociedad y de sus representantes (si es Persona Jurídica) 	<p>Art. 9.2.5.1 y 7.1.2.2- DR N° 305/14</p>
<p>REPRESENTACIÓN LEGAL: acreditar sólo cuando el representante legal en Compras Públicas o ROPyCE difiera de quien firma la oferta: Doc. social de designación de autoridades / Constancia RPC / Poder</p>	
<p>GARANTÍA de mantenimiento de oferta Corresponde si las condiciones de contratación lo establecen</p>	<p>Art. 24.1 - DR N°305/14</p>



Expediente de **COMPULSA ABREVIADA** Sin publicación (privada)


LEY 10.155
RECOMENDACIONES para el armado del expediente

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL SOLICITADA EN PLIEGOS

Lo solicitado debe estar acreditado en el expediente

DOCUMENTACIÓN	MARCO NORMATIVO
DDJJ Oferentes Conforme lineamientos Cir. 3/19 DGCC (modif. por Cir. 3/20)	Art. 9.2.5.1 y Art. 7.1.2.2- DR N° 305/14
Características técnicas	
Oferta económica	
Habilitación Municipal / Especial Sólo podrá solicitarse cuando el SA necesite verificar dicha documentación; siempre y cuando el proveedor no se encuentre inscripto en ROPyCE, la documentación no esté disponible en CDD o no tenga acceso a la misma por otros medios (en estos casos será validada e incorporada por el SA)	
Referencias / Antecedentes	
Otra documentación adicional	
Visita/Muestra Corresponde si el pliego lo establece	Art. 19.3 - DR N° 305/14

ANÁLISIS DE OFERTAS

DOCUMENTACIÓN	MARCO NORMATIVO
EVALUACIÓN DE OFERTAS Deberá constar el cumplimiento por parte del oferente que está en condiciones de ser adjudicado. Asimismo, en caso de desistimiento u oferta/s rechazada/s, deberá constar dicha justificación debidamente acreditada.	Art. 9.2.4, 9.2.5 y 22.2 - DR N° 305/14

ACTO ADMINISTRATIVO

DOCUMENTACIÓN	MARCO NORMATIVO
ORDEN DE COMPRA (en estado Autorizada) 	Art. 58 - Ley N° 10.835
DICTAMEN	Art. 49 - Ley N° 5.350
INTERVENCIÓN PREVIA del Ministerio de Economía y Gestión Pública De corresponder	Art. 1 - Decreto N° 42/24
DICTAMEN de Fiscalía de Estado De corresponder	




Expediente de **COMPULSA ABREVIADA** Sin publicación (privada)


LEY 10.155
RECOMENDACIONES para el armado del expediente

ACTO ADMINISTRATIVO (cont.)

DOCUMENTACIÓN	MARCO NORMATIVO
RESOLUCIÓN DECRETO ACORDADA	Cap.XV "DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS" - Ley N° 5.350
ORDEN DE COMPRA (en estado Enviada a visar/No requiere visación)	Art. 58 - Ley N° 10.835

INTERVENCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS / NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

DOCUMENTACIÓN	MARCO NORMATIVO
INTERVENCIÓN del Tribunal de Cuentas Cuando corresponda	Art. 21 inc. b) y 29) - Ley N° 10.930
NOTIFICACIÓN al oferente seleccionado del instrumento legal de adjudicación y de la orden de compra  Tener en cuenta notificar el instrumento legal a los restantes oferentes participantes de la contratación.	Art. 9.2.5.2 y 7.1.6.2 - DR N° 305/14 Art. 56 - Ley N° 5.350

DOCUMENTACIÓN QUE SE SUGIERE NO SOLICITAR

DOCUMENTACIÓN	MARCO NORMATIVO
PLIEGOS firmados por el oferente	Art. 21 - DR 305/14 - Cir. 3/19 DGCC
DDJJ DE DOMICILIO a los fines de la contratación Salvo el caso que se soliciten distintos domicilios para brindar el servicio. Ejemplo: service oficiales	Ley N° 10.618 y DR N° 750/19 - Cir. 3/19 DGCC
DDJJ que no tengan sustento en la normativa vigente	Cir. 3/19 DGCC (incorp. Cir. 3/20)
CONSTANCIA DE IIBB, DE AFIP; y toda otra documentación que el SA puede consultar en CDD, o aquella a la cual tiene acceso Sólo podrá solicitarse cuando el SA necesite verificar dicha documentación; siempre y cuando el proveedor no se encuentre inscripto en ROPyCE, la documentación no esté disponible en CDD o no tenga acceso a la misma por otros medios (en estos casos será validada e incorporada al expte. por el SA, salvo la inscripción en Convenio Multilateral)	Ley N° 10.618 y DR N° 750/19 - Cir. 3/19 DGCC
PRESENTACIÓN de certificado fiscal para contratar	Res. Min. Finanzas N° 126/18 - Cir. 3/19 DGCC



DGCC

BANDEJA DE COMPRAS

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES